

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
FUDACIÓN PARA LAS GARANTÍAS, PREVENCIÓN Y DEFENSA DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
FUNGAPDEHCA ONG-s

Ciudadana:

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela

Su despacho.-

Ante todo un cordial saludo. Me dirijo a Usted de manera muy respetuosa, para denunciar los siguientes hechos ocurridos los días: Jueves 09 y lunes 13 de septiembre de 2010, respectivamente, en horas de la mañana. Es el caso, que el día 9 de Septiembre, del año en curso, nos dirigimos representantes de los Derechos Humanos (DD HH), adscritos a FUNGAPDEHCA ONG-s, junto a un grupo de Treinta y dos (32) personas, todas familiares de los Internos de la zona 4 de la policía del Estado, en la ciudad de Anaco, (Anzoátegui), hasta los diarios LA NOTICIA DE ORIENTE, EL TIEMPO, e IMPACTO. Con la intención de denunciar a las Ciudadanas: Fiscal Titular y su Auxiliar Décimo Cuarto (14º) del Ministerio Público en Anaco, (Anzoátegui): GABRIELA SANTANA y RAQUELITA HERRERA, así como también a los Funcionarios del CICPC de la mencionada Ciudad, los Ciudadanos: MANUEL ALFONSO LÓPEZ, RAFAEL BARRETO, JUAN TORO, WALBERTO JOSÉ SUAREZ VASQUEZ, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RAMOS, PARAQUEIMO CIRILO YNER JOSÉ Y JESÚS MANZANILLO. Quienes conforman una banda de mafiosos, que se dedican a sembrar delitos y extorsionar a los Ciudadanos(as) que habitan entre el Tigre, Anaco, Cantaura, Aragua de Barcelona, Santana, entre otras localidades del mencionado Estado. Nos entrevistamos con un Periodista del diario LA NOTICIA de nombre OMAR MOLINA a quien le informamos el motivo de nuestra visita a la redacción de ese diario, nos tomó la nota y gravó toda la conversación que

sostuvimos, y finalmente nos retiramos del Periódico con la promesa del Periodista de publicar al día siguiente, la Denuncia, manifestándole nosotros al mismo, que nos hacíamos totalmente responsables de nuestra Denuncia, según lo establecido en el artículo 57 y 58 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, lo mismo hicimos en el diario EL TIEMPO, e IMPACTO, pero al día siguiente nuestra sorpresa fue mayúscula, cuando observamos que en los periódicos no publicaron absolutamente nada relacionado con la denuncia. Indignados por este hecho de burla a los Ciudadanos (as), nos organizamos para romper este cerco de desinformación (ya que nos cercenan el derecho a la información y realizamos una ASAMBLEA de ciudadanos y ciudadanas, compramos cartulina y tela, e hicimos una serie de pancartas denunciando el atropello y nos dirigimos el día, 13 de Septiembre, del año en curso a los mencionados diarios , para hacerles la observación. caminamos por la calles de Anaco con nuestras pancartas de manera pacífica, pidiendo justicia; el cese al retardo procesal; a los innumerables diferimientos de las audiencias que en muchos casos llegan hasta 20 lamentablemente; a la siembra de testigos, de delitos y evidencias falsas, por parte del CICPC y el Ministerio Público de la mencionada Ciudad. Es importante destacar que la movilización estaba enmarcada en la Legalidad, sin trancar el paso de vehículos, ni el paso peatonal, ya que teníamos brigadas de orden y seguridad para no vulnerar el derecho de circulación de los ciudadanas(as) de la localidad, como lo establece el artículo 50 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por encontrarse llegando a sus puestos de trabajo. En resumidas cuentas: estábamos ejerciendo el derecho a la protesta, contemplado en el artículo 68, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Una vez en las instalaciones del Periódico, en la antesala donde atienden normalmente al público, le manifestamos al vigilante, que queríamos hablar con el Ciudadano periodista OMAR MOLINA, quien nos había atendido el (día 09 de septiembre, del año en curso) éste nos pasa hasta el segundo (2º) piso donde ya se encontraban dos reporteros y una coordinadora de prensa, quienes no se quisieron identificar, le pregunté al periodista, el motivo del porqué no publicaran la denuncia que habíamos llevado, a lo que él contestó "que no pudo porque era una denuncia muy grave y que las personas denunciadas no quisieron dar su versión de los hechos, por lo tanto no podían sacar la información, yo le contesté: por lo que veo ustedes llaman a los denunciados no para indagar en la noticia y escuchar su versión, sino para informarles que los denunciaron y

solicitarles si sacan o no la nota de prensa, o como sacarla sin afectar al Funcionario denunciado, alterando todo el texto de la denuncia, a favor del denunciado, sacando de una denuncia tan grave, menos de un cuartillo y sin la foto de la denuncia. Dicho esto, el periodista me responde que él no es el jefe y me presenta a una dama periodista que escribe sucesos, quien no quiso identificarse pero posteriormente la identificamos como ORADY PACHECO, quien me dijo: que sin la versión de la parte denunciada no podía sacar la nota, que esperara a que ella llamara al Director del CICPC de Anaco. Y en presencia de mi compañera de trabajo y mi persona, llamó al Ciudadano: MANUEL ALFONZO LOPEZ y le manifiesta "mira, aquí tenemos un grupo de personas denunciándote con la gente de los Derechos Humanos qué hago". No sé que le informó este Funcionario Policial, que de inmediato nos dice que no podía publicar la denuncia, que nos marcháramos del periódico, por lo que le contesté: "licenciada usted con su actitud está buscando que tumben al presidente y si aquí tumban a Chávez vendrá mucha violencia en el país y los primeros perjudicados van a ser ustedes los periodistas, porque comenzarían a matarlos con tiros en la cabeza como sucede en otros países por no informar la verdad". Seguidamente nos retiramos del lugar y al día siguiente, nos dirigimos al despacho de la Ciudadana Fiscal Decimocuarta (14ª) del Ministerio Público de Anaco, a entrevistarnos con ella, hablamos de los Casos de los Ciudadanos Imputados: HECTOR ENRIQUE GARCÍA, CI. 14.308.689, a quien Siete (7) Funcionarios del (CICPC), Anaco estaban extorsionando con la cantidad de CINCO MIL BOLIVARES FUERTES (Bs. F 5000.00), para borrarle según ellos, tres (3) expedientes por lesiones leves que él mismo tiene en esa delegación, por peleas callejeras en defensa de sus amigos y de sí mismo. Y como no accedió a la extorsión, le sembraron una granada de humo, una porción de marihuana y el robo de un vehículo. Cabe recordar que un contingente de Funcionarios del CICPC, Anaco, allanaron sin Orden Judicial la residencia de HECTOR GARCÍA, donde también vive con su madre, hermanos y sobrinas (os), rompieron las puertas, rejas y el techo, sacaron a todo el mundo de sus cuartos, los arrojaron al piso y uno de ellos, le puso el pie en el pacho a un (1) niño de 8 años y lo apuntó con su arma en la cabeza, mientras preguntaba a los adultos qué dónde estaba el carro de HECTOR, ofendiendo además de palabras obscenas a la mamá del mismo y la tiran igualmente al piso; lo que le ocasiona un infarto que ameritó su traslado a un hospital del lugar. Todos estos hechos delictivos, por parte de los mencionados Funcionarios policiales,

fueron presenciados por TODA LA COMUNIDAD, quien se alzó en contra de tan brutal Y delictiva acción policial. Y lo más increíble de este atropello irregular, es que el Ciudadano HECTOR GARCIA (llamado El Inspector, debido a que le gustaba en exceso el programa del Inspector ardilla, por lo que todos en su COMUNIDAD cariñosamente así le llaman), es que él mismo denunció en fecha: (15-04-2009), ante la Fiscalía Decimonovena (19º) de Derechos Fundamentales, representada por el Ciudadano Fiscal: JOSÉ LUIS AZUAJE: que Funcionarios del (CICPC) Anaco lo Estaban extorsionando y como no accedía a la extorsión, lo amenazaron con sembrarle una granada y droga; amenaza que se cumplió un año después, ya que efectivamente le sembraron la Granda y la droga prometida que hoy lo mantiene privado ilegítimamente de su libertad, hace Cuatro (4) meses, recluido en la Zona 4 de la Policía del Estado. También hablamos del caso del profesor de Educación Integral, Ciudadano: RAMÓN ANTONIO MANZANO titular de la CI. 12.547.999, a quien su concubina, una Ciudadana de nombre NORELIS DEL VALLE TOVAR GUZMAN, titular de la CI. 13.698.995, lo acusa de violar a su propia hija de Cuatro (4) años de edad y en el expediente no hay ninguna prueba Científica, que verifique que este Ciudadano es culpable, así como tampoco hay testigos que lo hayan visto. Destacando también que la niña está bajo la responsabilidad de su abuela y el día que su papá acompañado de la mamá de la niña y su otra hija de dos años (2), se la llevan a las 8 de la noche, para la casa de ambos y al amanecer la mamá comienza a acusar a su esposo de haber violado a la niña, diciéndole: "te voy a hundir en la cárcel, sin constatar que halla sido él; lo que nos hace suponer que simuló un hecho punible en contra de su esposo, a quien estaba acusando de montarle cacho, ya que en esos días tuvo una bebé con otra dama. Destacamos igualmente el hecho de que su abogado defensor, Ciudadano: ELÍAS TOVAR, Impre abogado N° 122699, a pesar de que la familia del Profesor RAMÓN ANTONIO MANZANO GAETANO le canceló la cantidad de TREINTA MIL BOLIVARES FUERTES CON CERO CENTIMOS (BS. F. 30.000.00), para la defensa del mismo, no aportó ningún elemento de prueba a favor del Imputado. Así como también, que Dos (2) días antes de que la mamá de la niña lo acusara injustamente, la misma llevó a la niña al médico porque tenía sangramiento por la vagina y el ano, habiéndole manifestado él mismo: que la niña había sido abusada sexualmente, que denunciara y le mandó unas cremas, no siendo tomado en cuenta por la Fiscal Decimocuarta (14ª) del Ministerio Público, ni por su abogado defensor. Es importante tomar en cuenta que la vida de este

profesor corre peligro, porque el delito que le imputaron, sin pruebas, es rechazado totalmente por cualquier población penal; otro caso que conversamos con la mencionada Fiscal: Es el de los Ciudadanos: DERGUIS JOSÉ RUIZ MACUARE y HENRY JOSÉ MARCANO MARCANO, acusados de homicidio calificado, por motivos fútiles e innobles en grado de Encubridor. Estos Ciudadanos y sus familiares, denuncian ante la Fundación lo siguiente: que las comisiones del (CICPC) Anaco, se introdujeron en tres (3) viviendas de su grupo familiar, ubicadas en el mismo Sector sin orden de allanamiento, sacaron a los imputados de la casa de su hermano y se los llevaron presos, pero lo increíble de esto es, que en el Acta Policial dice, que venían en una persecución en caliente y que los mismos se enfrentaron a tiros con la Comisión; cuando la verdad es que ellos allanaron tres (3) casas, sin orden de allanamiento y en una de ellas estaban los imputados, por lo que los aprehenden y hay muchos testigos de ello, también denuncian la siembra de testigos falsos como es el caso del Ciudadano CARLOS ALBERTO GUACARE, quien está muerto y es el testigo estrella utilizado por el (CICPC) y la Fiscalía arriba mencionados en este caso; de igual forma denuncian: el forjamiento de declaraciones, como es el Caso de un miembro del CC del sector, de nombre: CRISTOBAL ALEJANDRO MEZA, quien denuncia que le falsificaron la firma y alteraron su declaración, este caso lo denunció en la Fiscalía Decimonovena (19) de Derechos Fundamentales, ya que tanto la Fiscalía Decimocuarta (14<sup>a</sup>) como el (CICPC), lo presionan y amenazan con meterlo preso sino confirma esta Acta alterada con una declaración totalmente cambiada a la que él dio. Una vez culminada nuestra entrevista con la mencionada Fiscal, para tratar estos Casos, nos retiramos del despacho pero ahí no terminaron mis sorpresas, puesto que cuando bajábamos para retirarnos, nos abordó a las puertas de la Fiscalía Decimocuarta (14<sup>a</sup>), una Comisión fuertemente armada del CICPC Anaco, quien nos esperaba y procediendo de una forma violenta, me esposaron y me llevaron, sin más explicación que los acompañara hasta su Sede y en el camino me decían: “sapo te vamos a joder, no nos vas a enchavar el premio que nos ganamos: (por disminuir los delitos en un cien por ciento en la región), por los momentos estarás preso, por agredir a unos periodistas y si sigues jodiendo te vamos a sembrar, ya sabemos que estas enchavado por Internet y tienes antecedentes por drogas y por agredir mujeres” (aclaro que son delitos sembrados absolutamente por autoridades como lo acaban de hacer una vez mas). Pero eso no es todo, al llegar a la delegación, ya se encontraban en el lugar Tres (3) periodistas: dos (2)

masculinos y una (1) femenina, denunciándome en ese preciso momento, posterior a la detención, montándome el expediente, por el cual me llevarían unos días a prisión. Y el comisario MANUEL ALFONSO LÓPEZ, quien me esperaba y también me dice "que yo, no le voy a enchavar su premio que se ganó reduciendo el alto índice delictivo en la región, (lo que es totalmente falso), que me iba a detener varios días y cuando saliera de la cárcel quería hablar nuevamente con migo, para que coordináramos el apoyo de la Fundación a su trabajo, de lo contrario me iba a ir muy mal". Lo cierto de todo esto, es: que los Tres (3) periodistas, la Fiscalía Decimocuarta (14<sup>a</sup>) y el (CICPC), ANACO, SIMULARON UN HECHO PUNIBLE CONTRA MI PERSONA, presentándome para la Audiencia para oír al imputado, el día (14-09-2010), ante la Juez de Control N° 2 Ciudadana: PETRA ORENCE, Y el Fiscal Octavo (8°) ARMANDO LOROÑO, quien solicitó a la Ciudadana Juez, que el imputado (yo), no se acercara al periódico ni a los periodistas, y me ordenaron además realizarme examen Psiquiátrico forense, en la Ciudad de Cumana (situación por demás extraña porque no veo la necesidad de ir tan lejos para tal fin, situación que entorpece mi trabajo) y presentación cada Treinta (30) días, ante el Alguacilazgo de la Ciudad El Tigre (con lo que tampoco estoy de acuerdo puesto que obstaculiza mi trabajo como dije antes y no tengo recursos para trasladarme hasta la mencionada Ciudad). Todo esto por supuesto es con la mala intención de presionarme y que no siga con nuestra denuncia de violaciones graves a los Derechos Humanos (DD HH), cometidas por ellos. Nos preocupa mucho el hecho que hemos observado como Defensores de los Derechos Humanos, que cuando presentan a un imputado supuestamente por porte ilícito de armas o drogas, los Funcionarios Policiales, no presentan ni el arma ni la droga, por ante el Tribunal de Control y a pesar de estas irregularidades, los Jueces de Control los privan de su libertad, así como también siembran testigos falsos, forjan Actas, difieren las audiencias hasta Veinte (20) veces y de ahí el inmenso retardo Procesal existente y cometen el abuso y atropello de someter a los imputados cuando son trasladados a las mismas, a permanecer en condiciones infrahumanas, en unos calabozos de 3 por 3, con no menos de Veinte (20) personas, además de inmundos, podridos, sin servicios de agua, luz, ni baños y peor aún, sin comida todo el día, hasta que por fin al final de la tarde o comienzo de la noche la mayoría de las veces los difieren, lo que provoca reacción violenta a los imputados y depresión, igualmente pasa con los familiares, quienes con la esperanza de que se le realice la Audiencia a su familiar, se apostan a las

puertas o cercanías de dichos Tribunales, a la espera de que suceda algo bueno, o en su defecto malo pero una respuesta al fin como debe ser, por lo que deben soportar de igual manera el castigo severo de las condiciones inhumanas, como es permanecer a la espera, sin ningún tipo de atención, ya que son sacados bruscamente con maltratos del personal que labora (alguaciles, policías, bedeles y hasta mismos Funcionarios Tribunales. Esta infame espera, la cual se extiende hasta las Once (11) de la noche inclusive, no solo se compone de lo ya dicho, sino además de estar parado independientemente de la edad, todo el día, sin agua, comida, servicios y el calor que achicharra. Es vital y necesario que se corrijan este tipo de violaciones a los Derechos Humanos (DD HH) de las personas privadas de libertad y sus familiares. Igualmente creemos urgente y necesario que se remodelen las instalaciones de la Zona 4, ya que cuando llueve se le mojan los calabozos a los internos, no tienen ningún tipo de implementos deportivos, ni recreacionales que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los mismos, quienes a pesar de la grave carencia, tienen la capacidad de organizarse para mantener normas de limpieza, de no violencia, no a las drogas, a las armas blancas ni de fuego, ni a las bebidas alcohólicas, tratando sin herramientas de humanizar su sitio de reclusión y sin la ayuda de sus verdugos carcelarios. Quiero destacar igualmente, que en mi corta estadía en este sitio, los internos respetaron mi condición de Defensor de los Derechos Humanos, manifestándole a los Funcionarios que no permitirían bajo ninguna circunstancia que me sacaran del recinto, a menos que fuera para los Tribunales de Control para obtener mi libertad, y que si me pasaba algo durante el traslado, iniciarían una guerra contra la Policía, hasta que mataran a unos cuantos de ellos.

Sin otro particular a que hacer referencia, a la espera de una pronta y diligente respuesta, según lo establecido en los artículos: 51, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; concatenados con el artículo 9, de la Ley Orgánica de la administración pública y el artículo 2, de la Ley Orgánica de procedimiento administrativo.

Atentamente,

LUIS RAFAEL ESCOBAR UGAS

PRESIDENTE DE FUNGAPDEHCA

ELIZABETH SALAZAR PERAZA  
VICE PRESIDENTA

MARCHA EL LUNES 13-09-2010, ORGANIZADA POR LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS (dd hh)



Fundación para las Garantías,  
Prevención y Defensa de Los  
Derechos Humanos.

**FUNGAPDEHCA**





CONVERSACION EN LA OFICINA DE EL IMPACTO CON EL PERIODISTA



ENTREVISTA EN EL DIARIO IMPACTO



CAMINATA POR LAS CALLES SIN OBSTACULIZAR EL TRÁFICO DESTACAMOS QUE EN LA CAVA LLEVAMOS REFRESCO Y AGUA







FOTO FRENTE EL PERIODICO LA NOTICIA DE ORIENTE QUE NO FUE PUBLICADA





TRASLADO ARBITRARIO DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA SEDE DEL CICPC HASTA LA ZONA POLICIAL  
N° 04 ANACO





